Resolución D.G.O.C. Nº 270 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL LOTE Nº 4 DEL CONTRATO N° 04/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. Nº 297.476; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.--------

Asunción, 18 de abril de 2017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. Nº 297.476**, y;

CONSIDERANDO:

Que, fue suscrito el Contrato Nº 04/2016 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa TALLER INTEGRAL S.A., en fecha 28 de junio de 2016, por un monto total máximo de Gs. 306.000.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Mediante Adenda Nº 1, se extendió la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2017.

Que, dicho pedido surge por parte del Administrador del Contrato, mediante Nota D.G.S. Nº 320 de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por el Prof. Dr. Nicolás Aguayo Rodríguez, Director General y el Lic. Humberto Espínola, Director Administrativo del SENEPA, quienes manifestaron a la Dirección General Operativa de Contrataciones cuanto sigue: ***..."Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de solicitar una ADENDA al CONTRATO Nº 04/16 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA EL SENEPA", ID Nº 297.476. Dicha solicitud se ve respaldada en el pedido del Dpto. de Transporte del SENEPA, mediante Memo Nº 96/2017, en el cual se expresa la imperiosa necesidad de ejecutar más trabajo de mantenimiento y reparación de vehículos, de manera a poder dar respuesta de manera urgente a las diferentes zonas en donde se han detectado posibles casos de Dengue. Al respecto, dicha ADENDA sería para ampliación de monto del 20%, específicamente del Lote Nº 4 "ISUZU" y de VIGENCIA hasta el 30-09-2017. Monto Máximo Actual Lote 4: 120.000.000 gs.; Monto 20% solicitado: 24.000.000 gs."...***

Resolución D.G.O.C. Nº 270 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL LOTE Nº 4 DEL CONTRATO N° 04/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. Nº 297.476; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.--------

Que, por su parte, la empresa TALLER INTEGRAL S.A., mediante nota ha otorgado su conformidad para la ampliación del monto y vigencia del Contrato Nº 04/2016 suscrito entre las partes.

Que, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente y dentro de los doce meses posteriores a su firma, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, analizado los antecedentes obrantes en el expediente de solicitud, podemos visualizar de forma manifiesta la necesidad de ampliación del 20% por parte del Administrador del Contrato Nº 04/2016, de manera a poder realizar trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos que serán utilizados en las diferentes zonas en donde se han detectado posibles casos de Dengue, uno de los principales roles que atañe al SENEPA, lo que obliga necesariamente a la extensión de vigencia del contrato por 3 (tres) meses más, es decir, hasta el 30 de setiembre de 2017, para la correcta realización de los trabajos cuya ampliación se solicita.

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

Que, a partir de la fecha se han iniciado los trámites pertinentes para la obtención del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, por lo que la firma de la adenda quedará supeditada a la emisión y firma del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Resolución D.G.O.C. Nº 210 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL LOTE Nº 4 DEL CONTRATO N° 04/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. Nº 297.476; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.--------

Que, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL LOTE Nº 4 DEL CONTRATO N° 04/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. Nº

Resolución D.G.O.C. Nº 270 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL LOTE Nº 4 DEL CONTRATO N° 04/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. Nº 297.476; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.--------

297.476, hasta la suma de ***Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones),*** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° Extender la vigencia del Contrato Nº 04/2016 hasta el 30 de setiembre de 2017, para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación ampliados.

Artículo 3° Establecer que la firma TALLER INTEGRAL S.A., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 5° Determinar que las demás cláusulas del Contrato Nº 04/2016 y su Adenda, no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, previa aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Resolución D.G.O.C. Nº 270 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL LOTE N° 4 DEL CONTRATO N° 04/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA", I.D. N° 297.476; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.--------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES